EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: PROPUESTA DE ACUERDO POR CONSEJO DE GOBIERNO DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS CONSEJERÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL CUYAS COMPETENCIAS TIENEN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE COMERCIO.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.	**Propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno.**	Total	
2.	**Informe del Servicio Jurídico.**	Total	
3.	**Propuesta del Director General de Comercio e Innovación Empresarial.**	Total	
4.	**Informe jurídico de la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial.**	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio
(en Murcia, documento firmado electrónicamente al margen)

KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA 25/05/2021 13:51:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-a9658266-bd4f-10a1-ce60-0050569b34e7

MIGUELEZ SANTIAGO, Mª DEL VALLE 31/05/2021 09:16:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ae43dc57-c1e0-02e3-3ec5-0050569b6280

AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno entre otras, en la materia de Comercio, competencia atribuida por el artículo 6 del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto de la Presidencia n.º 47/2021, de 9 de abril, ha establecido la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional.

En concreto, dicha competencia le viene atribuida a la Dirección General de Comercio e Innovación, en virtud lo establecido en el artículo 6 del Decreto 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto nº 47/2021, de 9 de abril, y en el artículo 6 del Decreto 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

La Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista y Plan de Equipamientos Comerciales de la Región de Murcia, en su artículo 48 dispone la constitución, funciones y composición del Consejo Asesor Regional de Comercio, como órgano consultivo de la Administración regional competente en la citada materia. La Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre régimen del comercio minorista de la Región de Murcia, dispone en su artículo 48.3, 1 c) que entre sus vocales habrá: “Tres representantes de las Consejerías de la Administración regional cuyas competencias tengan relación con las funciones del Consejo, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Presidente”.

En su virtud, atendiendo al nombramiento de vocales por acuerdos de Consejo de Gobierno, en sesiones celebradas los día 26 de septiembre de 2019 y siete de mayo de 2020, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial, y el informe jurídico favorable, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Publica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se eleva a la consideración de Consejo de Gobierno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Cesar a los siguientes vocales representantes de las Consejerías de la Administración Regional en el Consejo Asesor Regional de Comercio, nombrados por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha:

Representantes de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía:

- Vocal Titular: D. José Gabriel Sánchez Torregrosa
- Suplente: Dña Carolina Espinosa Gallego.

Representante de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes Turismo:

- Vocal suplente: Doña Esther Tenza Pérez.

SEGUNDO: Nombrar como vocales en el Consejo Asesor Regional de Comercio, a los siguientes representantes de las Consejerías de la Administración regional cuyas competencias tienen relación con las funciones del Consejo:

- Representantes de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía:

-Vocal: Titular: Dña .Ana Luisa López Ruiz, titular de la Secretaría General.
-Suplente: Dña Sonia Moreno Martínez, titular de la Dirección General de Consumo y Artesanía.

- Representante de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes Turismo:

-Vocal suplente: D. Carlos Peñafiel Hernández, titular representante de la Consejería de al Director General de Competitividad y Calidad Turística.

TERCERO: Ratificar el resto de designaciones del Consejo Asesor Regional de Comercio realizadas por Acuerdos de Consejo de Gobierno, en sesiones celebradas los día 26 de septiembre de 2019 y 7 de mayo de 2020.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO,
UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA
(Documento firmado digitalmente al margen)
María del Valle Miguélez Santiago

MIGUELEZ SANTIAGO, Mª DEL VALLE 31/05/2021 09:16:49
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ae43dc57-c1e0-02e3-3ec5-0050569b6280

25/05/2021 12:38:04 | KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA | 25/05/2021 13:46:11
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e

1J21VA000035

ASUNTO: **Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno sobre cese de vocales y designación de nuevos vocales representantes de la Administración Regional en el Consejo Asesor Regional de Comercio.**

Vista la Propuesta del Director General de Comercio e Innovación Empresarial, y el borrador de Propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, recibidas en esta Secretaría General el 24 de mayo de 2021, sobre cese y designación de los vocales representantes de las Consejerías de la Administración Regional cuyas competencias tienen relación con las funciones del Consejo Asesor Regional de Comercio, se procede por parte de este Servicio Jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto n.º 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los órganos directivos de dicho departamento, a emitir **informe** en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- Naturaleza del Consejo Asesor Regional de Comercio y departamento de adscripción.

La Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista de la Región de Murcia, modificada por la Ley 11/2012, de 27 de diciembre, establece en su artículo 48.1 que *«El Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia es el órgano consultivo de la Administración regional competente en la citada materia, de conformidad con la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional, modificada por la Ley 1/1994, de 29 de abril».*

De acuerdo con el apartado 4º del mismo artículo, dicho órgano consultivo quedará adscrito a la Consejería competente en dicha materia.

El Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, (modificado por el Decreto del Presidente nº 47/2021, de 9 de abril) reorganiza la Administración Regional modificando el número y denominación de las distintas Consejerías y estableciendo una nueva distribución competencial entre los departamentos de la Administración Regional. Así en su artículo 6 establece como competencias de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, entre otras, la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de consumo, comercio y artesanía; Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; precios autorizados y defensa de la competencia, relaciones con la Unión Europea que asume de forma transversal y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente. Por tanto, el Consejo Asesor Regional de Comercio se encuentra adscrito en la actualidad a la Consejería de Empleo, Universidades y Portavocía.

SEGUNDA.- Composición del Consejo Asesor Regional de Comercio y designación de sus miembros.

25/05/2021 12:38:04 | KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA | 25/05/2021 13:46:11
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e

El artículo 48.apartado 3.1 de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista de la Región de Murcia, establece que la composición de este órgano consultivo será la siguiente:

a) Presidente: el Consejero competente en materia de comercio.
b) Vicepresidente: el Director General competente en materia de comercio.
c) Vocales:
- Tres representantes de las Consejerías de la Administración regional cuyas competencias tengan relación con las funciones del Consejo, nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Presidente.
- Un representante de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia perteneciente al sector comercial, designado por la misma.
- Un representante de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena perteneciente al sector comercial, designado por la misma.
- Un representante de la Confederación de Empresarios de Lorca perteneciente al sector comercial, designado por la misma.
- Un representante de cada una de las dos Centrales Sindicales mayoritarias en el sector, designados por las mismas.
- Un representante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, designado por la misma.
- Un representante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, designado por la misma.
- Un representante de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca, designado por la misma.
- Un representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, designado por la misma.
- Un representante de cada una de las dos Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia más representativas del sector, designados por las mismas.
- Tres representantes de las Federaciones y/o Asociaciones de Comerciantes minoristas con mayor implantación en el sector, pertenecientes al pequeño, mediano y gran comercio, respectivamente, designados por las mismas.
- Un representante de las Asociaciones de Supermercados de la Región de Murcia, designado por las mismas.
- Un representante del Colegio Oficial de Agentes Comerciales, designado por el mismo.
- Un experto externo a la Administración regional de relevante prestigio o de reconocida talla o trayectoria profesional, relacionado con la materia del comercio, designado por el Presidente del Consejo.
d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de la Dirección General de Comercio y Artesanía, nombrado por el Presidente.»

Este mismo precepto de la Ley 11/2006 establece asimismo en su apartado 3.2. que *" Se designarán tantos vocales suplentes como titulares".*

De otro lado, el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de noviembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia atribuye a los

25/05/2021 12:38:04 KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA 25/05/2021 13:46:11
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e

Consejeros la competencia para *«proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismo públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación»*

Se requiere por tanto que sea el Consejo de Gobierno el órgano que, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, en su condición de Presidenta del Consejo Asesor, y como miembro nato, nombre como vocales a los representantes de las Consejerías de la Administración Regional cuyas competencias tengan relación con las funciones del Consejo, debiéndose nombrar tantos suplentes como titulares.

TERCERA.- Modificación de la organización de la Administración regional y posteriores ceses y nombramientos de titulares de órganos directivos.

Mediante Acuerdos de Consejo de Gobierno adoptados en sesiones celebradas los día 26 de septiembre de 2019 y 7 de mayo de 2020, se efectuaron los nombramientos de los actuales vocales titulares y suplentes representantes de la Administración regional en el Consejo Asesor Regional de Comercio.

Posteriormente, mediante Decreto n.º 16/2021, de 22 febrero se cesó a don José Gabriel Sánchez Torregrosa como Secretario General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, por Decreto n.º 25/2021, de 10 marzo se cesó a su vez a doña Carolina Espinosa Gallego como Directora General de Consumo y Artesanía de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, y por Decreto n.º 29/2021, de 10 marzo, se cesó a doña María Esther Tenza Pérez, como Directora General de Competitividad y Calidad Turística de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.

Por otra parte, y como ya se ha indicado, el número y la denominación de las Consejerías de la Administración Regional y la distribución competencias entre las mismas se ha visto modificada por el Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, modificado a su vez por el Decreto de la Presidencia nº 47/2021, de 9 de abril.

Seguidamente, mediante Decreto n.º 61/2021, de 9 de abril, se nombró a doña Ana Luisa López Ruiz, Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por Decreto n.º 70/2021, de 9 de abril se nombró a doña Sonia Moreno Martínez, Directora General de Consumo y Artesanía de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía y el Decreto n.º 79/2021, de 9 de abril nombró a d. Carlos Peñafiel Hernández como Director General de Competitividad y Calidad Turística de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

CUARTA.- Propuesta de cese de vocales y nombramiento de nuevos vocales representantes de la Administración en el Consejo.

A la vista de todo lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 105/1988 de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Comercio, el artículo 16.2,c) de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Régimen Jurídico de la administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del

25/05/2021 12:38:04 | KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA | 25/05/2021 13:46:11
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e

Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al Consejo de Gobierno, por la titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía se formula propuesta de cese como vocales del Consejo Asesor Regional de Comercio de d. don José Gabriel Sánchez Torregrosa, Dña. Carolina Espinosa Gallego y dña María Esther Tenza Pérez, y de consiguiente nombramiento como

2º. Vocal representante de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía:

- Titular: la Secretaría General de dicho departamento, Dña. Ana Luisa López Ruiz
- Suplente: la Directora General de Consumo y Artesanía, Dña. Sonia Moreno Martínez.

3º. Vocal representante de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

- Suplente: el Director General de Competitividad y Calidad Turística, don Carlos Peñafiel Hernández,

así como de ratificación del resto de las designaciones en vigor realizadas por Acuerdos de Consejo de Gobierno, en sesiones celebradas los día 26 de septiembre de 2019 y 7 de mayo de 2020, esto es:

1º. Vocal de la Consejería de Fomento e Infraestructuras:

- Titular: D. Jaime Pérez Zulueta, titular de la Dirección General de Territorio y Arquitectura,
- Suplente: D. José Francisco Lajara Martínez, titular de la Dirección General de Vivienda.

3º Vocal representante de la Consejería de la Consejería de Presidencia, Turismo, y Deportes.

- Titular: D. Juan Francisco Martínez Carrasco, titular del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

CONCLUSIÓN

En virtud de todo lo expuesto, por parte de este Servicio Jurídico se informa favorablemente la Propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía a Consejo de Gobierno sobre cese y nombramiento de vocales titulares y suplentes en representación de las Consejerías de la Administración Regional cuyas competencias tienen relación con las funciones del Consejo Asesor Regional de Comercio.

Murcia, en el día de la fecha de la firma electrónica que figura en el margen.

LA ASESORA JURÍDICA	Vº Bº LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO SILVIYA KRASIMIROVA CARPIO

PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE COMERCIO DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA COMERCIO.

La Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno entre otras, en la materia de Comercio.

En concreto, dicha competencia le viene atribuida a la Dirección General de Comercio e Innovación, en virtud lo establecido en el artículo 6 del Decreto 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto nº 47/2021, de 9 de abril, y en el artículo 6 del Decreto 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

De conformidad con el artículo 48.1 de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, el Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia es el órgano consultivo de la Administración regional competente en la citada materia, de conformidad con la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional, modificada por la Ley 1/1994, de 29 de abril. El artículo 48.2 del mismo cuerpo legal enumera las funciones del citado Consejo.

El artículo 48.3 de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, establece que el Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región, cuenta entre sus vocales con "**tres representantes de las Consejerías de la Administración regional** cuyas competencias tengan relación con las funciones del Consejo, nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de su Presidente."

A la vista del Decreto n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto nº 47/2021, de 9 de abril, y del Decreto 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Vistos los nombramientos de vocales por Acuerdos de Consejo de Gobierno, en sesiones celebradas los día 26 de septiembre de 2019 y 7 de mayo de 2020, se informa conforme a derecho que por el Director General de Comercio e Innovación Empresarial, se eleve la siguiente

PROPUESTA

MARTIN MARTIN, MIGUEL ANGEL 20/05/2021 19:48:23
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-96939ecd-b993-3bcb-ec18-0050569b6280

PRIMERO: Que sea cesado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Comercio, el actual vocal titular representante de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía en el citado órgano consultivo, D. José Gabriel Sánchez Torregrosa.

SEGUNDO: Que sea nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Comercio, en calidad de vocal titular representante de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía la Secretaria General de la citada Consejería Dña .Ana Luisa López Ruiz.

TERCERO: Que sea cesada por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Comercio, la actual vocal suplente del titular representante de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía en el citado órgano consultivo, Dña Carolina Espinosa Gallego.

QUINTO: Que sea nombrada por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Comercio, en calidad de vocal suplente del titular representante de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía la Directora General de Consumo y Artesanía, Dña Sonia Moreno Martínez.

SEXTO: Que sea cesada por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Comercio, la actual vocal suplente del titular representante de la Consejería de Presidencia ,Turismo y Deportes , Doña Esther Tenza Pérez.

SÉPTIMO: Que sea nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Comercio, en calidad de vocal suplente del titular representante de la Consejería de Presidencia ,Turismo y Deportes al Director General de Competitividad y Calidad Turística, D. Carlos Peñafiel Hernández.

OCTAVO: Ratificar el resto de designaciones del Consejo Asesor Regional de Comercio, realizadas mediante Acuerdos del Consejo de Gobierno, en sesiones celebradas los día 26 de septiembre de 2019 y 7 de mayo de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL
(Documento firmado digitalmente al margen)
Fdo.: Miguel Angel Martín Martín

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

MARTIN MARTIN, MIGUEL ANGEL 20/05/2021 19:48:23
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-96939ecd-b993-3bcb-ec18-0050569b6280

INFORME SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE COMERCIO DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE COMERCIO.

La Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno entre otras, en la materia de Comercio.

En concreto, dicha competencia le viene atribuida a la Dirección General de Comercio e Innovación, en virtud lo establecido en el artículo 6 del Decreto 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto nº 47/2021, de 9 de abril, y en el artículo 6 del Decreto 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

De conformidad con el artículo 48.1 de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, el Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia es el órgano consultivo de la Administración regional competente en la citada materia, de conformidad con la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional, modificada por la Ley 1/1994, de 29 de abril. El artículo 48.2 del mismo cuerpo legal enumera las funciones del citado Consejo.

El artículo 48.3 de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, establece que el Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región, cuenta entre sus vocales con "**tres representantes de las Consejerías de la Administración regional** cuyas competencias tengan relación con las funciones del Consejo, nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de su Presidente."

A la vista del Decreto n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto nº 47/2021, de 9 de abril, y del Decreto 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Vistos los nombramientos de vocales, mediante Acuerdos de Consejo de Gobierno, en sesiones celebradas los día 26 de septiembre de 2019 y 7 de mayo de 2020,se informa conforme a derecho que por el Director General de Comercio e Innovación Empresarial, se eleve la siguiente Propuesta:

PRIMERO: Que sea cesado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Comercio, el actual vocal titular representante de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía en el citado órgano consultivo, D. José Gabriel Sánchez Torregrosa.

12QUERDO RUIZ, ANA 20/05/2021 12:46:23
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-a870afd9-b958-07bd-1043-0050569b6280

SEGUNDO: Que sea nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Comercio, en calidad de vocal titular representante de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía la Secretaria General de la citada Consejería Dña .Ana Luisa López Ruiz.

TERCERO: Que sea cesada por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Comercio, la actual vocal suplente del titular representante de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía en el citado órgano consultivo, Dña Carolina Espinosa Gallego.

QUINTO: Que sea nombrada por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Comercio, en calidad de vocal suplente del titular representante de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía la Directora General de Consumo y Artesanía, Dña Sonia Moreno Martínez.

SEXTO: Que sea cesada por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Comercio, la actual vocal suplente del titular representante de la Consejería de Presidencia ,Turismo y Deportes , Doña Esther Tenza Pérez.

SÉPTIMO: Que sea nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Comercio, en calidad de vocal suplente del titular representante de la Consejería de Presidencia ,Turismo y Deportes al Director General de Competitividad y Calidad Turística, D. Carlos Peñafiel Hernández.

OCTAVO: Ratificar el resto de designaciones del Consejo Asesor Regional de Comercio, realizadas mediante Acuerdos del Consejo de Gobierno en sus sesiones de 26 de septiembre de 2019 y 7 de mayo de 2020.

LA ASESORA DE APOYO JURÍDICO
Y SECRETARIA DEL CONSEJO ASESOR
REGIONAL DE COMERCIO

Ana Izquierdo Ruiz

(Documento firmado y fechado al margen)

IZQUIERDO RUIZ, ANA 20/05/2021 12:46:23
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-a870afd9-b958-07bd-1043-0050569b6280

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día tres de junio de dos mil veintiuno, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Cesar a los siguientes vocales representantes de las Consejerías de la Administración Regional en el Consejo Asesor Regional de Comercio, nombrados por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha:

Representantes de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía:

- Vocal Titular: D. José Gabriel Sánchez Torregrosa
- Suplente: Dña Carolina Espinosa Gallego.

Representante de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes Turismo:

- Vocal suplente: Doña Esther Tenza Pérez.

SEGUNDO: Nombrar como vocales en el Consejo Asesor Regional de Comercio, a los siguientes representantes de las Consejerías de la Administración regional cuyas competencias tienen relación con las funciones del Consejo:

- Representantes de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía:

-Vocal: Titular: Dña .Ana Luisa López Ruiz, titular de la Secretaría General.
-Suplente: Dña Sonia Moreno Martínez, titular de la Dirección General de Consumo y Artesanía.

- Representante de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes Turismo:

ORTUÑO SOTO, MARCOS 03/06/2021 13:56:57
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-14e17b89-c463-604b-0775-0050569b6280

-Vocal suplente: D. Carlos Peñafiel Hernández, titular representante de la Consejería de al Director General de Competitividad y Calidad Turística.

TERCERO: Ratificar el resto de designaciones del Consejo Asesor Regional de Comercio realizadas por Acuerdos de Consejo de Gobierno, en sesiones celebradas los día 26 de septiembre de 2019 y 7 de mayo de 2020.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 03/06/2021 13:56:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-14e17089-2463-604b-0775-0050569b6280